

CARTA A UN MINISTRO

[CtaM]

¹A fray N., ministro: El Señor te bendiga (cf. Núm 6,24). ²Acerca del caso de tu alma, te digo, como puedo, que todo aquello que te impide amar al Señor Dios, y quienquiera que sea para tí un impedimento, trátese de frailes o de otros, aun cuando te azotaran, debes tenerlo todo por gracia. ³Y así lo quieras y no otra cosa. ⁴Y tenlo esto por verdadera obediencia al Señor Dios y mí, porque sé firmemente que ésta es verdadera obediencia. ⁵Y ama a aquellos que te hacen esto. ⁶Y no quieras de ellos otra cosa, sino cuanto el Señor te dé. ⁷Y ámalos en esto; y no quieras que sean mejores cristianos. ⁸Y que esto sea para tí más que el eremitorio. ⁹Y en esto quiero conocer si tú amas al Señor y a mí, siervo suyo y tuyo, si hicieras esto, a saber, que no haya hermano alguno en el mundo que haya pecado todo cuanto haya podido pecar, que, después que haya visto tus ojos, no se marche jamás sin tu misericordia, si pide misericordia. ¹⁰Y si él no pidiera misericordia, que tú le preguntes si quiere misericordia. ¹¹Y si mil veces pecara después delante de tus ojos, ávalo más que a mí para esto, para que lo atraigas al Señor; y ten siempre misericordia de tales hermanos. ¹²Y, cuando puedas, haz saber a los guardianes que, por tu parte, estás resuelto a obrar así.

¹³Y de todos los capítulos de la Regla que hablan de los pecados mortales, con la ayuda del Señor, en el capítulo de Pentecostés, con el consejo de los hermanos, haremos un capítulo de este tenor: ¹⁴Si alguno de los hermanos, por instigación del enemigo, pecara mortalmente, esté obligado por obediencia a recurrir a su guardián. ¹⁵Y todos los hermanos que sepan que ha pecado, no lo avergüencen ni lo difamen, sino tengan gran misericordia de él, y mantengan muy oculto el pecado de su hermano; *porque no necesitan médico los sanos sino los que están mal* (Mt 9,12). ¹⁶De igual modo, estén obligados por obediencia a enviarlo a su custodio con un compañero. ¹⁷Y el custodio mismo que lo atienda con misericordia, como él querría que se le atendiera, si estuviese en un caso semejante (cf. Mt 7,12). ¹⁸Y si cayera en un pecado venial, confíéselo a un hermano suyo sacerdote. ¹⁹Y si no hubiera allí sacerdote, confíéselo a un hermano suyo, hasta que tenga un sacerdote que lo absuelva canónicamente,

como se ha dicho. ²⁰Y éstos no tengan en absoluto potestad de imponer otra penitencia sino ésta: *Vete*, y no quieras *pecar* más (cf. Jn 8, 11).

²¹Para que este escrito sea mejor observado, tenlo contigo hasta Pentecostés; allí estarás con tus hermanos. ²²Y, con la ayuda del Señor Dios, procuraréis completar estas cosas y todas las otras que se echan de menos en la Regla.